



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP por la cual se prorrogan ayudantías estudiantes *ad-honorem* realizadas en la asignatura Psicología Social, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, por un nuevo período de dos años y por única vez, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por el Profesor Horacio Paulín, el cual consta en el documento de GDE IF-2023-00835457-UNCDSA#FP, el Profesor Titular solicita la renovación de los/as ayudantes estudiantes María Agustina DE PEDRO DNI 41. 645.043 y Rodrigo Antonio IRASTORZA DNI 40.107.918.

Que en el Art. 3º de la RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP, no se prorroga la ayudantía de María Agustina DE PEDRO por un error involuntario, como tampoco la de Rodrigo Antonio IRASTORZA, con motivo de no haber recibido Secretaría Académica, la conformidad del estudiante para ello.

Que posteriormente a la emisión de la RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP el estudiante Rodrigo Antonio IRASTORZA comunicó a Secretaría Académica su voluntad de renovar.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Que asimismo en dicha Resolución por un error involuntario se escribe de forma incorrecta el número de DNI de la estudiante Julieta Oriana DELVITTO CORDIVIOLA.

Que a efectos de subsanar los errores y la omisión aludidos es necesario rectificar la RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00934658-UNCDSA#FP

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP, incluyendo a los/as ayudantes estudiantes María Agustina DE PEDRO DNI 41. 645.043 y Rodrigo Antonio IRASTORZA DNI 40.107.918 y por

consiguiente prorrogar las ayudantías estudiante ad-honórem para los/as que fueran designados/as en la asignatura Psicología Social, de la Facultad de Psicología, por un nuevo período de dos años y por única vez, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 2º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 4º: Rectificar la RD-2023-1618-E-UNC-DEC#FP, donde dice DNI 39.911.075 debe decir DNI 38.911.075.

.ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.